

ISLA DE TABARCA

Pertenece a la **RED DE RESERVAS MARINAS** de España, red de gestión conformada por **12** zonas de protección pesquera declaradas en base a la Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado.

El **fin principal** es la regeneración de los recursos pesqueros, la preservación de la riqueza natural, la conservación de las diferentes especies marinas y la recuperación de los ecosistemas gracias a sus especiales características.

Zonificación

Situada en el Mediterráneo, en la provincia de Alicante, frente al Cabo de Santa Pola. La reserva tiene forma aproximadamente rectangular y su distancia mínima a la costa es de unas 3 millas náuticas.

Designada una zona de reserva integral, en la zona del bajo de La Llosa, cuyas aguas están comprendidas entre los siguientes cinco puntos de coordenadas:

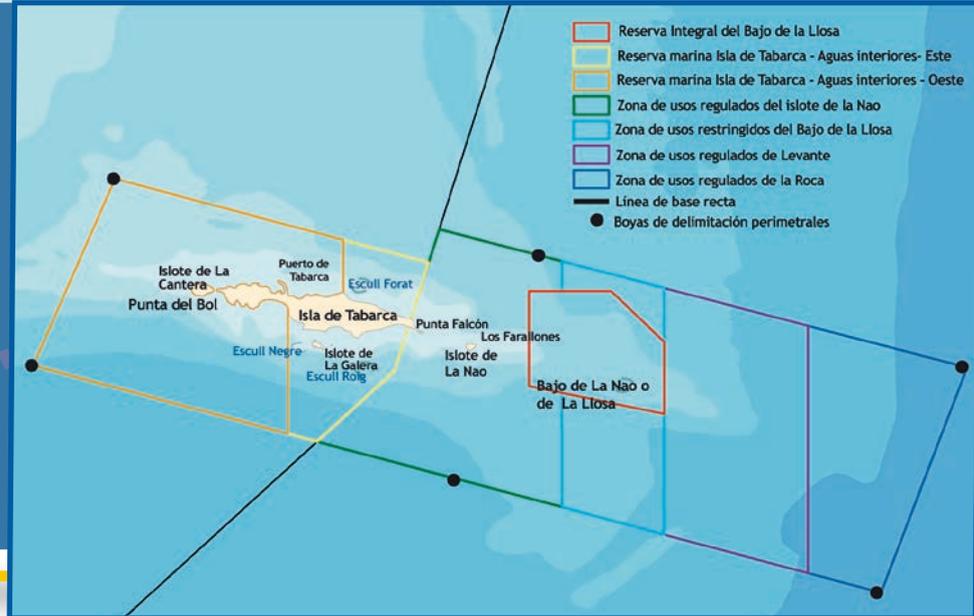
38° 10,000' N; 000° 26,700' W.

38° 09,700' N; 000° 26,377' W.

38° 09,275' N; 000° 26,377' W.

38° 09,440' N; 000° 27,200' W.

38° 10,000' N; 000° 27,200' W.



Descripción

Creación: año 1986.

Extensión: 1.860 ha en aguas exteriores e interiores.

Gestor: Secretaría General de Pesca (MAPA) y Generalitat Valenciana.

Valores de Interés: cerca del 80 % de su superficie se encuentra cubierta por la *Posidonia oceanica*, siendo una muestra de las praderas mejor conservadas de la costa valenciana. Este ecosistema litoral unido a otros hábitats de enorme valor, como fondos rocosos, cuevas submarinas, micro-arrecifes de verméticos y presencia en las zonas más profundas de fondos de *Maërl* o algas calcáreas por citar algunos, que albergan especies de **crustáceos marinos** como la cigarra de mar y la langosta, **cefalópodos** como el pulpo y la sepia y especies **ícticas** como los serranos, meros, congrios, morenas y salmonetes, así como salpas, corvas, chirretes, doradas, seriolas, dentones, sargos y muchas más.

Regulación de usos en aguas exteriores: Orden de 4 de abril de 1986, por la que se establece una reserva marina en la isla de Tabarca, modificada por la Orden de 15 de junio de 1988, la Orden AAA/1493/2014 de 28 de julio y la Orden APA/102/2019 de 23 de enero.

Servicio de la Reserva Marina

→ Actividades:

- Vigilancia de actividades en la reserva marina.
- Mantenimiento de medios técnicos.
- Seguimiento científico y colaboración con otros grupos de investigación.
- Tareas de difusión y divulgación.

→ Medios:

- Embarcaciones de la Secretaría General de Pesca.
- Equipos de última generación para la vigilancia y seguimiento: radar, telescopio, cámara georreferenciada, prismáticos de visión nocturna y ROV entre otros.

Información de Interés

Secretaría General de Pesca.
C/ Velázquez, 144. 28006 Madrid.
Telf.: 91 347 61 10
sgprotec@mapa.es

Servicio de la Reserva Marina.
Telf.: 600 91 27 50

Usos en aguas exteriores

ACTIVIDADES	RESERVA INTEGRAL	RESERVA MARINA
Pesca Profesional moruna	✗	✓ (1)
Pesca Profesional anzuelo	✗	✓ (2)
Pesca Profesional (otros artes)	✗	✓ (3)
Submarinismo	✗	✓ (4)
Pesca recreativa	✗	✗
Fondeo	✗	✗
Pesca Submarina	✗	✗

(1) Calamento de 2 morunas *grossas*

(2) Solo curricán de superficie

(3) Palangrillo, trasmallo claro y bonitolera en sectores específicos y épocas

(4) Previa autorización

Red de Reservas Marinas de España

1 Una reserva marina es un espacio protegido creado para la regeneración del recurso pesquero... en beneficio de todos.

Las reservas marinas son lugares en los que se desarrollan pesquerías artesanales tradicionales, compatibles con la regeneración del recurso pesquero.

2 En las reservas marinas la protección de los hábitats favorece la regeneración de las especies y no sólo de aquellas que tienen interés pesquero.

3 Las reservas marinas albergan siempre al menos una zona de "reserva integral" donde sólo se autoriza el uso científico.

4 Las reservas marinas exportan y contribuyen a generar vida marina más allá de sus fronteras, gracias a un fenómeno contrastado denominado "Efecto Reserva".

5 Las personas que trabajan para las reservas marinas dedican todos sus esfuerzos a conocer y proteger el medio marino, así como a fomentar su respeto y cuidado. Colabora con ellas.

6 Ayúdanos a preservar las reservas marinas. Cuando las visites contribuye a mantenerlas en buen estado y mejóralas.

7 Las reservas marinas son espacios en los que conviven conservación, tradición, ocio y futuro: infórmate sobre ellas, lee, pregunta, y ayúdanos a divulgar estos espacios protegidos.

8 Amplía tu respeto por el medio ambiente marino a otros lugares fuera del entorno de las reservas marinas y escoge productos pesqueros de calidad.

9 La conservación y protección de las reservas marinas es una labor de todos, para nuestro disfrute y el de generaciones futuras... en beneficio de todos.

www.mapa.es



**CON TU AYUDA PODEMOS...
EN BENEFICIO DE TODOS**



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



GENERALITAT VALENCIANA



Garantía de futuro

